



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 337-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de junio de 2023



19 JUN 2023



VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 016-2023, de fecha 15 de junio de 2023, el Expediente N° 3009, recepcionado en fecha 06 de junio de 2023, que contiene el Oficio N° 339-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de agosto del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 135-2021-UNAMAD-CU**, de fecha 16 de abril de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el "Reglamento para la Elección del Decano que participa con Voz y Voto en las Sesiones Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", **versión 1.0**

Que, con Oficio N° 020-2023-UNAMAD-CEU, de fecha 31 de mayo de 2023, la Presidenta del Comité Electoral Universitario remite al Rector, la propuesta del Reglamento para la Elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, el **Reglamento para la Elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0**, tiene como objetivo: Establecer el procedimiento para la elección del decano de la facultad que participa con voz y voto en las sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo señalado en el artículo 58.3 de la Ley Universitaria N° 30220 que, respecto a la conformación del Consejo Universitario establece: "un cuarto (1/4) del número total de decanos, elegidos por y entre ellos". Asimismo, el Reglamento detalla la secuencia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 inciso c) del Estatuto de la UNAMAD que, respecto a la conformación del Consejo Universitario, también señala: "un cuarto (1/4) del número total de decanos, elegidos por y entre ellos"; respetando el principio de alternancia, de tal forma que todos los decanos puedan conformar en determinado momento el Consejo Universitario. El Comité Electoral para estos efectos detalla las formas y modos de alternancia" y como finalidad: Garantizar que se cumpla con la elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, respetando la libre voluntad en su elección;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 337-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de junio de 2023



19 JUN 2023

Que, con Oficio N° 339-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 06 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Rector, el Expediente para poner de conocimiento que mediante Oficio N° 020-2023-UNAMAD-CEU, de fecha 31 de mayo de 2023, la Presidenta del Comité Electoral Universitario Dra. Sonia Cairo Daza remite al Rectorado el "Reglamento para Elección del Decano que Participa con Vos y Voto en las Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios Periodo 2023" Versión "2", para revisión y aprobación. Seguidamente, mediante hoja de trámite signado con Expediente N° 2861 - 2023, el Rectorado, dispuso que la Oficina de Asesoría Jurídica emita pronunciamiento legal al respecto y Bajo esa premisa, y conforme a lo peticionado por la Presidenta del Comité Electoral Universitario, cumplen con realizar las siguientes precisiones, a manera de conclusión:

- Conforme al artículo 58, numeral 58.3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria concordante con el artículo 102, literal c) del Estatuto de la UNAMAD, refiere que el Consejo Universitario necesariamente está conformado, por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos
- Conforme al artículo 145° del Estatuto vigente de la UNAMAD, el Comité Electoral es autónomo en sus decisiones, y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en esta Casa Superior de Estudios; proclama a los ganadores y designa a los accesitarios, emitiendo las resoluciones correspondientes. **Asimismo, el Comité convoca a elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario**, Consejo de Facultad y autoridades universitarias, conforme al Reglamento General de Elecciones, en los plazos establecidos por las normas sobre materia electoral universitaria.
- Conforme se desprende de la **Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2022-UNAMAD-CEU**, de fecha 03 de mayo de 2022, el Pleno del Comité Electoral resolvió DESIGNAR, al Dr. Rosel Quispe Herrera, como Decano Titular integrante ante Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con voz y voto, a partir **del 03 de mayo del 2022 al 03 de mayo del 2023**. Por lo tanto, se advierte que la designación del Dr. Rosel Quispe Herrera, como Decano Titular integrante ante Consejo Universitario, ha fenecido el 03 de mayo del año en curso; en consecuencia, resulta necesaria la designación de una nueva autoridad de la facultad que participe con voz y voto ante el máximo órgano de gestión de la UNAMAD (Consejo Universitario); ello a efectos de no incurrir en nulidades posteriores.
- Ante dicha necesidad de cumplir con el artículo 58, numeral 58.3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria concordante con el artículo 102, literal c) del Estatuto de la UNAMAD; el Comité Electoral Universitario ha remitido el "REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DEL DECANO QUE PARTICIPA CON VOS Y VOTO EN LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS PERIODO 2023" versión "2". Por lo que habiendo revisado dicho reglamento se remite la misma debidamente visado para conocimiento y fines pertinentes. Sin perjuicio de aplicar el Principio de privilegio de controles posteriores, por el cual es factible reservarse el derecho de comprobar el cumplimiento de la normatividad.

Que, el Expediente N° 3009, recepcionado en fecha 06 de junio de 2023, el Rector, dispone que el Reglamento para la Elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 016-2023, de fecha 15 de junio de 2023, **ACORDÓ: APROBAR**, el **Reglamento para la Elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 2.0**; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 337-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de junio de 2023

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Reglamento para la Elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 2.0, el mismo que consta de siete (07) folios, y en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR, el Reglamento aprobado en el Portal WEB de la UNAMAD, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas y órganos que correspondan para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VIA
VRI
OAJ
OCI
OTI
FACULTADES
OCII
DTGA
OPP
UMYE
URH
CEU
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435

PROBLEM SET 1

The following problems are taken from
 Tipler, *Physics for Scientists and Engineers*,
 6th Edition, Wiley, 2001.
 Chapter 12, Problem 12.1
 Chapter 12, Problem 12.2
 Chapter 12, Problem 12.3
 Chapter 12, Problem 12.4
 Chapter 12, Problem 12.5
 Chapter 12, Problem 12.6
 Chapter 12, Problem 12.7
 Chapter 12, Problem 12.8
 Chapter 12, Problem 12.9
 Chapter 12, Problem 12.10
 Chapter 12, Problem 12.11
 Chapter 12, Problem 12.12
 Chapter 12, Problem 12.13
 Chapter 12, Problem 12.14
 Chapter 12, Problem 12.15
 Chapter 12, Problem 12.16
 Chapter 12, Problem 12.17
 Chapter 12, Problem 12.18
 Chapter 12, Problem 12.19
 Chapter 12, Problem 12.20
 Chapter 12, Problem 12.21
 Chapter 12, Problem 12.22
 Chapter 12, Problem 12.23
 Chapter 12, Problem 12.24
 Chapter 12, Problem 12.25
 Chapter 12, Problem 12.26
 Chapter 12, Problem 12.27
 Chapter 12, Problem 12.28
 Chapter 12, Problem 12.29
 Chapter 12, Problem 12.30
 Chapter 12, Problem 12.31
 Chapter 12, Problem 12.32
 Chapter 12, Problem 12.33
 Chapter 12, Problem 12.34
 Chapter 12, Problem 12.35
 Chapter 12, Problem 12.36
 Chapter 12, Problem 12.37
 Chapter 12, Problem 12.38
 Chapter 12, Problem 12.39
 Chapter 12, Problem 12.40
 Chapter 12, Problem 12.41
 Chapter 12, Problem 12.42
 Chapter 12, Problem 12.43
 Chapter 12, Problem 12.44
 Chapter 12, Problem 12.45
 Chapter 12, Problem 12.46
 Chapter 12, Problem 12.47
 Chapter 12, Problem 12.48
 Chapter 12, Problem 12.49
 Chapter 12, Problem 12.50
 Chapter 12, Problem 12.51
 Chapter 12, Problem 12.52
 Chapter 12, Problem 12.53
 Chapter 12, Problem 12.54
 Chapter 12, Problem 12.55
 Chapter 12, Problem 12.56
 Chapter 12, Problem 12.57
 Chapter 12, Problem 12.58
 Chapter 12, Problem 12.59
 Chapter 12, Problem 12.60
 Chapter 12, Problem 12.61
 Chapter 12, Problem 12.62
 Chapter 12, Problem 12.63
 Chapter 12, Problem 12.64
 Chapter 12, Problem 12.65
 Chapter 12, Problem 12.66
 Chapter 12, Problem 12.67
 Chapter 12, Problem 12.68
 Chapter 12, Problem 12.69
 Chapter 12, Problem 12.70
 Chapter 12, Problem 12.71
 Chapter 12, Problem 12.72
 Chapter 12, Problem 12.73
 Chapter 12, Problem 12.74
 Chapter 12, Problem 12.75
 Chapter 12, Problem 12.76
 Chapter 12, Problem 12.77
 Chapter 12, Problem 12.78
 Chapter 12, Problem 12.79
 Chapter 12, Problem 12.80
 Chapter 12, Problem 12.81
 Chapter 12, Problem 12.82
 Chapter 12, Problem 12.83
 Chapter 12, Problem 12.84
 Chapter 12, Problem 12.85
 Chapter 12, Problem 12.86
 Chapter 12, Problem 12.87
 Chapter 12, Problem 12.88
 Chapter 12, Problem 12.89
 Chapter 12, Problem 12.90
 Chapter 12, Problem 12.91
 Chapter 12, Problem 12.92
 Chapter 12, Problem 12.93
 Chapter 12, Problem 12.94
 Chapter 12, Problem 12.95
 Chapter 12, Problem 12.96
 Chapter 12, Problem 12.97
 Chapter 12, Problem 12.98
 Chapter 12, Problem 12.99
 Chapter 12, Problem 12.100